



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 19 de julio de 2024

VISTO:

La CARTA N° 010-2024/-TUMBES-ING/ALTJ.-CRP, INFORME N° 004-2024/SUPERJLMH, INFORME N° 856-2024/MDAV-GOyDU-GHYZ, MEMORÁNDUM N° 7049-2024/MDAV-GGM, INFORME N° 461-2024-GAJ-MDAV, MEMORÁNDUM N° 7139-2024/MDAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, con fecha 11 de junio de 2024 se suscribe el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 002-2024-MDAV-GM – ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDAV-CS-1, que celebra de una parte la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, representada por su Gerente Municipal y de otra parte el CONSORCIO RUIZ PUELLES, conformado por las Empresas: RUIZ PUELLES CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y RUIZ PUELLES CARLOS ALBERTO, que tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALAMEDA EN LOS AA.HH LOS GERANIOS Y NUEVO AGUAS VERDES DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES" TERCERA ETAPA, con un plazo de ejecución de ciento veintidós (122) días calendario;

Que, con CARTA N° 010-2024/-TUMBES-ING/ALTJ.-CRP de fecha 29 de junio de 2024, el CONSORCIO RUIZ PUELLES, alcanza al Supervisor Especialista en Monitoreo Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALAMEDA EN LOS AA.HH LOS GERANIOS Y NUEVO AGUAS VERDES DEL CENTRO POBLADO AGUAS VERDES, DISTRITO DE AGUAS VERDES, DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES TERCERA ETAPA", elaborado por la Ing. Angelita Tandazo Jiménez, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, revisado por el Ing. Residente Dambers Davis Chapilliquen y aprobado por el Administrador de Obra, Gianfran E. Ruiz Arroyo; que tiene como objetivo general identificar, predecir, interpretar y comunicar los probables impactos ambientales que podrían producirse, dictando las medidas correctivas para minimizar, evitar y/o rechazar los impactos ambientales negativos y potenciar los impactos positivos dentro del proyecto; que el Plan constituye un documento técnico que contiene un conjunto de medidas estructuradas en programas, orientas a prevenir, corregir o mitigar los impactos ambientales adversos que podrían ser ocasionados por la ejecución del proyecto en sus etapas preliminar, construcción y operación, abandono, Plan que se enmarca dentro de la estrategia de conservación del ambiente en armonía con el desarrollo socioeconómico de los pobladores influenciados por el proyecto. Este será aplicado durante y después de las obras de construcción; el CONSORCIO RUIZ PUELLES es la entidad responsable de que se logren las metas previstas en el Plan de Manejo Ambiental, para lo cual deberá velar y exigir el cumplimiento del mismo;

Que, según INFORME N° 004-2024/SUPERJLMH de fecha 9 de julio de 2024, el Ing. Civil José Luis Morales Hidalgo, en su calidad de Supervisor alcanza el Plan de Manejo Ambiental de la obra, adjuntando el INFORME N° 002-2024-ING.REAB/SSO, del Ingeniero de Seguridad y Salud Ocupacional, Ing. Ronar Eli Aguilera Bermeo, quien indica que el contratista ha presentado el Plan de Manejo Ambiental (PMA), abarcando todas las actividades involucradas en el proceso constructivo, el cual ha sido verificado y se ha confirmado que cumple con los contenidos mínimos establecidos por la normativa vigente. La estructura del PMA incluye una detallada identificación, descripción, evaluación y valoración de los impactos ambientales en las diferentes etapas del proyecto, abarcando cada uno de los componentes ambientales relevantes, además por cada impacto potencial identificado, se han establecido acciones preventivas y de mitigación específicas, que incluyen mitigación de emisiones, gestión adecuada de residuos y acciones de mitigación de ruidos;

Que, mediante INFORME N° 856-2024/MDAV-GOyDU-GHYZ de fecha 11 de julio de 2024, el Gerente de Obras y Desarrollo Urbano pone de conocimiento a la Gerencia Municipal que habiendo revisado el sustento y documentación presentada por parte del contratista CONSORCIO RUIZ PUELLES y el Jefe del Plantel de la Supervisión del Proyecto en Ejecución, Ing. José Luis Morales Hidalgo con CIP N° 212978, declara PROCEDENTE la aprobación del Plan de Manejo Ambiental, la cual se presenta toda la documentación sustentatoria, solicitando la emisión de acto resolutorio, previa opinión legal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 19 de julio de 2024

Que, según **MEMORÁNDUM N° 7049-2024/MDAV-GGM** de fecha 12 de julio de 2024, el Gerente Municipal derivó el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que se emita opinión legal;

Que, mediante **INFORME N° 461-2024-GAJ-MDAV** de fecha 16 de julio de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la emisión de resolución aprobando el Plan de Manejo Ambiental de la obra en ejecución denominada: "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALAMEDA EN LOS AA.HH LOS GERANIOS Y NUEVO AGUAS VERDES DEL CENTRO POBLADO AGUAS VERDES, DISTRITO DE AGUAS VERDES, DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES TERCERA ETAPA**";

Que, con **MEMORÁNDUM N° 7139-2024/MDAV-GGM** de fecha 16 de julio de 2024, de Gerencia Municipal se dispone a Secretaría General la proyección de resolución;

Que, el artículo 14 de la Ley General del Ambiente - Ley N° 28611, establece que: 14.1 El Sistema Nacional de Gestión Ambiental tiene a su cargo la integración funcional y territorial de la política, normas e instrumentos de gestión, así como las funciones públicas y relaciones de coordinación de las instituciones del Estado y de la sociedad civil, en materia ambiental. 14.2 El Sistema Nacional de Gestión Ambiental se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejercen competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales; así como por los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil. 14.3 La Autoridad Ambiental Nacional es el ente rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental;

Que, la Ley marco del sistema nacional de gestión ambiental - Ley N° 28245, establece en su artículo 24: 24.1 Los Gobiernos Locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales, sectoriales y regionales, en el marco de los principios de la gestión ambiental contenidos en el artículo 5 de la presente Ley. 24.2 Los Gobiernos Locales deben implementar el sistema local de gestión ambiental, sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL de la obra en ejecución denominada: "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALAMEDA EN LOS AA.HH LOS GERANIOS Y NUEVO AGUAS VERDES DEL CENTRO POBLADO AGUAS VERDES, DISTRITO DE AGUAS VERDES, DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES TERCERA ETAPA**", de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano tomar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a las normas de la materia.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, OCI, Oficina de Informática, así como al CONSORCIO RUIZ PUELLES y al Supervisor, para conocimiento y fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ing. César Enrique Charccán Díaz
ALCALDE
2023 - 2026

